

Hecho Relevante CX PROPIETAT FII

Barcelona, a 30 de septiembre de 2013.

CATALUNYACAIXA INVERSIÓ S.G.I.I.C., S.A.U., en unión con CATALUNYA BANC, S.A. en su calidad de Sociedad Gestora y Entidad Depositaria, respectivamente, han acordado, con fecha 30 de septiembre de 2013, la disolución del fondo CX PROPIETAT FII (el "Fondo"), inscrito en el registro de la CNMV con el número 10.

La disolución acordada abre el período de liquidación, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva ("RIIC"), a fecha 30 de septiembre de 2013 quedan suspendidos los derechos de suscripción y reembolso de participaciones del Fondo. La Sociedad Gestora, con el concurso de la Entidad Depositaria, actuará de liquidador y procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible a enajenar los valores y activos del Fondo y a satisfacer y percibir los créditos. Una vez realizadas estas operaciones, elaborarán los correspondientes estados financieros y determinarán la cuota que corresponda a cada partícipe.

Antes de la elaboración de los estados financieros, el liquidador podrá repartir el efectivo obtenido en la enajenación de los valores y activos del Fondo, en concepto de liquidaciones a cuenta, de forma proporcional entre todos los partícipes del Fondo, siempre que hayan sido satisfechos todos los acreedores del Fondo o consignado el importe de sus créditos vencidos. Cuando existan créditos no vencidos, se asegurará previamente el pago.

Los estados financieros deberán ser verificados por los auditores del Fondo. El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias deberán ser publicados en la web de la Sociedad Gestora. Transcurrido el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación sin que se hubieran formulado reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio entre los partícipes. Las cuotas no reclamadas en el plazo de tres meses se consignarán en depósito en la Caja General de Depósitos y quedarán a disposición de sus legítimos dueños.

Asimismo, con fecha efectos 1 de octubre de 2013, se comunica que, en el periodo de liquidación, la Sociedad Gestora reducirá la comisión de gestión, que pasará a ser del 0,50% sobre el patrimonio del Fondo.